







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: SANTO YSAURO NOVAS ROCHA

Cargo

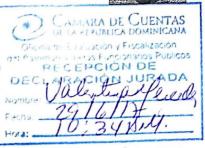
: DIRECTOR FINANCIERO

Institución

: CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE AVIACIÓN CIVIL (Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14

Fecha Designación

: 02-09-2014



SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

: SANTO

Primer apellido

: NOVAS

Fecha de nacimiento : 13-07-1969

Nacionalidad

Primer nombre

: DOMINICANA : CASADO/A

Estado civil

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

: CONTADURIA

Domicilio (calle)

: JUAN LOCKWARD RES. LIA MA

Apartamento

Apartado postal

Teléfono

Fax

Número

Sexo

Pasaporte

Segundo nombre

Segundo apellido

Lugar de nacimiento

Sector, barrio, urb. res.

Tipo comunidad Conyugal

Domicilio profesional

Celular

Correo electrónico

Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales	r partition of the second	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
Institución Laboral	Fecha Entrada		SUBDIRECTOR(A)	SUBDIRECTOR
MINISTERIO DE DEFENSA	07-2009	08-2010	SOBBIRDETOR(II)	GENERAL DE PRESUPUESTO
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	08-2010	07-2011	SUBDIRECTOR(A)	SUBDIRECTOR FINANCIERO, DEL ERD.
EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	07-2011	08-2012	DIRECTOR(A)	DIRECTOR DE PRESUPUESTO, DEL ERD.

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Lay 311-14)



		(Ley	311-14)	earlier william it and the west of the about the form	A STATE OF THE PART OF THE PAR
Instituci	ón Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE INI COMERCIO	DUSTRIA Y	10-2012	09-2014	DIRECTOR(A)	DIRECTOR FINANCIERO DEL CUERPO ESP. EN SEGURIDAD Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, CECCOM
MINISTERIO DE DEFENSA MINISTERIO DE DEFENSA		03-2006	. 08-2010	ENCARGADO(A)	ENCARGADO DE CONTABILIDAD DE LA DIRECCION GRAL. DE LOGISTICA, J-4
		09-2006	07-2009	AUDITOR(A)	AUDITOR INTERNO DE LA PRIMERA REGION MILITAR SEFA,
1.3. Datos pers	onales del/la cór	yuge o compar	iero/a		
Cédula		Pa	asaporte	:	
Nacionalidad	: DOMINICANA	Se	egundo nombre	: BETANIA	
Primer nombre	: ALMA	Se	egundo apellido	: DIAZ	
Primer apellido	: PANIAGUA	Pr	rofesión	: LICENCIATURA EN	I MERCADEO
Domicilio	:	Do	omicilio profesional	:	

1.4. Dato	s de l	los ascendientes

Nombres del padre

Institución laboral

: JAIME NOVAS PEREZ

Cédula padre : **Pasaporte**

Domicilio

Domicilio

Vive

NO

Nombres de la madre : ALVIDA ROCHA

Cédula madre :

Domicilio

Pasaporte

Vive

SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula Nombres racimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
THE STATE OF THE S	735 1 4 N. P.	Davis com Salah Baranasa Marana	
On a single change of the adjustment of the adju			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



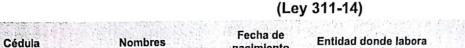






DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

(Ley 311-14)



nacimiento

JASMIN ESTEFANY 13-09-2010 **NOVAS PANIAGUA**



Descripción Cargo

Cargo

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labor	a Cargo	Descripción Cargo
33493 CB 3447 745 75 55 55 55	LUIS ANTONIO NOVAS ROCHA	05-09-1962	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	MIEMBRO(A)	CABO DEL ERD.
926	HECTOR ARCENIO NOVAS ROCHA	09-02-1964	CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA)		MEDICO VETERINARIO
80 t. 13459	ANGEL LEONEL NOVAS ROCHA	22-09-1965	N/A	N/A	
	ANGEL MANUEL NOVAS ROCHA	01-05-1967	POLICÍA NACIONAL	MIEMBRO(A)	CAPITAN RETIRADO CON DISFRUTE DE PENSION
a septimbalisma e ekiteko je ili ili ili ili ili ili ili ili ili il	WASCAR ANTONIO NOVAS ROCHA	12-12-1967	UNA COMPRA Y VENTA	DUEÑO	PROPIETARIO DE UNA COMPRA Y VENTA
	ELVIDA MARIA NOVAS ROCHA	27-07-1970	COLMADO PROPIO	PROPIETARIA	PROPIETARIA DE UN COLMADO
Anthon Professional Land Control	IRIS MAGDALENA NOVAS ROCHA	20-03-1972	UN SALON DE BELLEZA	DUEÑA	PROPIETARIA DE UN SALON DE BELLEZA
	DEIVI NOVAS ROCHA	26-05-1973	SECTOR CONSTRUCCION	ALBAÑIL	TRABAJOS DE ALBAÑILERIA EN GENERAL
24.	CORPO WILFREDO NOVAS ROCHA	19-06-1976	POLICÍA NACIONAL	MIEMBRO(A)	CAPITAN DE LA POLICIA NACIONAL

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a Fecha Tipo de Certificado Ubicación Pais	Destino	Moneda	Valor
<u>在,我们也不是我们,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人</u>			

OBSERVACIONES:

EL APARTAMENTO 301, DEL RESIDENCIAL PIGUSA I, TITULO NO.309474192979:301, FUE ADQUIRIDO

EN CONJUNTO CON UNO DE MIS HERMANOS, APORTANDO UN 50% CADA UNO:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pals	Destino	Moneda	Valor
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA	17-08-2001	APARTAMEN TO			REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILE	R PESO DOMINI CANO	1,600,000.00
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA Y ALMA BETANIA PANIA		APARTAMEN TO	OF COLUMN TWO IS NOT THE COLUMN TO STATE A STATE OF THE COLUMN TWO IS NOT THE COLUMN TWI	10.100000000000000000000000000000000000	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	3,200,000.00
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA Y WASCAR ANT. NOVAS ROCHA		APARTAMEN TO	100 mg	and decrease transfer and the second	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	3,400,000.00
SANTO YSAURO NOVAS ROCHA	19-12-2008		CONTRATO DE FECHA 19-12-2008		REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINI CANO	250,000.00
SANTO Y, NOVAS ROCHA	20-07-2016	SOLAR		de Art of the Control	REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINI CANO	274,400.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	20-01-2012	FINCA	CONTRATO		REPUBLICA DOMINICANA		PESO DOMINI CANO	650,000.00

OBSERVACIONES:

EL APARTAMENTO 301, DEL RESIDENCIAL PIGUSA I, TITULO NO.309474192979:301, FUE ADQUIRIDO EN CONJUNTO CON UNO DE MIS HERMANOS, APORTANDO UN 50% CADA UNO.

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ		AUTOMOVIL	ТОУОТА	COROLLA	2013		PESO DOMINICAN O	680,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	10-07-2016	JEEPETA	ТОУОТА	LAND CRUISER	2016		PESO DOMINICAN O	2,848,200.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

Las Informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes













DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.5. Bienes suntuarios

			0.000
Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	MUEBLES DEL HOGAR EN GENERAL	PESO DOMINICANO	550,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	LAPTO	PESO DOMINICANO	35,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	ELECTRODOMESTICOS DEL HOGAR EN GENERAL	PESO DOMINICANO	280,000.00
OBRAS DE ARTE (PINTURAS, ESCULTURAS, ENTRE OTROS)	CUADROS DE PINTURAS	PESO DOMINICANO	150,000.00
		and reported the control of the cont	0.00

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

Propietario/a	Especie animal	Cantidad	Fines	Moneda	Valor
SANTO Y. NOVAS	GANADOS	34	PRODUCTOS LACTEOS	PESO	1,020,000.00
ROCHA				DOMINICANO	

OBSERVACIONES:

DE LAS 34 CABEZAS DE GANADO 20 SON MADRES Y 14 SON NOVILLAS.

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	SANTO Y. NOVAS ROCHA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	SANTO Y. NOVAS ROCHA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Lev 311-14)

The second secon		(=0	y 011-1-7	ano Doming		
Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	338,943.41
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CERTIFICADOS FINANCIEROS		1,000,000.00
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	481,731.44
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SANTO Y. NOVAS ROCHA	CERTIFICADOS FINANCIEROS		2,000,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas	por cobrar		A second of the second second	e e programa e programa	27.08427	4	
Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
ELIGIO	REPUBLICA DOMINICANA	15-01-2015	15-09-2016	PAGARE NOTARIAL	PRESTAMO PERSONAL	PESO DOMINICANO	500,000.00
THE STATE OF THE S	REPUBLICA DOMINICANA	15-01-2015	31-12-2017	ACTO NOTARIAL	PRESTAMO PERSONAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario	economic e es en constitución de la constitución de	reduction with	ACTOR OF THE PARTY OF THE PARTY OF
Positive V/O	o Salario Deducciones	Otras	Monto Salario
	Bruto de ley	deducciones	Neto

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes









DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



THE THE WEST OF THE PARTY OF TH	Example of the second second second	dality and the distriction can be a second production of the con-	CONTROL TRANSPORTATION NO		and a top or water section	
Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SANTO Y. NOVAS ROCHA	EJÉRCITO DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	22,500.00	4,396.20	0.00	18,103.80
SANTO Y, NOVAS ROCHA	MINISTERIO DE DEFENSA	PESO DOMINICANO	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	of the second terminated process and the second terminated and the second terminated and the second terminated	PESO DOMINICANO	120,000.00	15,582.94	12,490.34	91,926.77
ALMA BETANIA PANIAGUA DIAZ	BANCO POPULAR DOMINICANO	PESO DOMINICANO	46,840.00	2,752.32	23,887.68	20,200.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
SANTO Y. NOVAS ROCHA	ALQUILER	GIUSPPE VENTI INOA	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	18,300.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	ALQUILER	SRA. ANDREA DE LEON	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	11,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	INTERESES SOBRE PRESTAMO PERSONAL	SR. WELINTON ELIGIO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	15,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	ALQUILER RUTA DE GUAGUA	SR. JULIO MEDRANO	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	5,000.00
SANTO Y. NOVAS ROCHA	INTERES POR CERTIFICADOS FINANCIEROS	BANRESERVAS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	20,133.33
SANTO Y. NOVAS ROCHA	INTERESES SOBRE PRESTAMO PERSONAL	SR. ELIGIO WELINTON	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	33,333.33
SANTO Y. NOVAS ROCHA	VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS (LECHE DE VACA)	CODAL DE DUVERGE	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	30,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

			_	
0 4	Dréstamos	u ofras	nasivos	(deudas)

8.1. Prestamos u otros pasivos (deddas)	And the second of the second of the second of the second	NAMES OF THE PARTY	Albert Charles Arbeit	NAMES OF TAXABLE PARTY.
Tipo o No. Fecha origen Titular(es) Documento deuda	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



				PROFESSIONAL PROPERTY OF THE P		Carried States	
Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		05-03-2014	PANIAGUA DIAZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	2,000,000.00	1,889,578.77
COMERCIAL		01-07-2016	SANTO Y. NOVAS ROCHA	i	PESO DOMINICA NO	195,000.00	135,281.25
COMERCIAL	to december with 11 Zaderic Science of the S	06-03-2017	SANTO Y. NOVAS ROCHA		PESO DOMINICA NO	109,524.80	88,242.01
COMERCIAL	and an extra resource of the second	01-07-2016	SANTO Y. NOVAS ROCHA		PESO DOMINICA NO	125,000.00	86,718.75
TARJETA DE CREDITOS		06-05-2017	SANTO Y. NOVAS ROCHA	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	1,014,700.00	37,841.46

SECCIÓN 9. GASTOS

	Gas		

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	18,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	6,500.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DI PENSION)		81,800.31
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DI PENSION)	EPESO DOMINICANO	26,507.27
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,800.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





dato alguno, siendo en consecuenci				
Además, reconozco que la compr por mí en este formulario, podría	robación de cualquier	inexactidtud u ocult	tación en las informa	aciones ofrecidas obre Declaración
Jurada de Patrimonio establece en s	us articulos 14, 15, y 1	8 (1).		
21 de Junio	2017.	A m	my Trong	<u> </u>
Fecha	7		Firma	
10 D	1			VI I' d - 1 d - 1
	magua t	elly —	y fe que por ante mí c	Público de los del
	BANGE DIN		, de generales que c	
,	O Warray Koc			
que antecede, las cuales he compro	bado al presentarme su	cédula de identidad y	electoral, y na estam	del mismo v que
todas las páginas de este document esa es la forma que acostumbra a ha	o, declarandome que as	mentos tanto núblicos	s como privados.	ioi imbino y qui
En la ciudad de Son la ciudad de		acia: D, M.		, República
Dominicana, a los 37 (entle y Dos) días de	l mes de June	del año
(Do mil Dee 4 Se	ete 2017)			
			TUADA	
Doy Fe,			AICHAND DA	
			O, Manager of S	۸
				4)
	<i>// , .</i>		2]]
		7	Colegiatura 3318	/
	Notario	Público	Anto Comingo, O.M.	
			The state of the s	

YO, SANTO YSAURO NOVAS

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

_, declaro bajo fe del juramento